

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71.222.177**  
**MOSQUERA CORDOBA**

APELLIDOS

**OFFER JAIR**

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-JUL-1980**  
**QUIBDO**  
**(CHOCO)**

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-JUL-1998 BELLO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0104900-00251810-M-0071222177-20100824

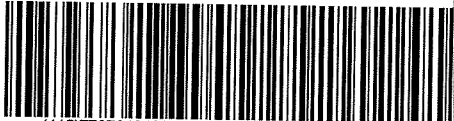
0023540052A 1

2020881348



|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Formulario del Registro Único Tributario |                                                                                                                                       | 001                                           |  |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 4. Número de formulario 141226491301     |                                                                                                                                       |                                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 901263714                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 6. DV 7                                  |                                                                                                                                       | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       | 13. Buzón electrónico 11                      |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 24. Tipo de contribuyente Persona jurídica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  | 25. Tipo de documento 1                  |                                                                                                                                       | 26. Número de identificación                  |  |
| Lugar de expedición                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 28. País                                 |                                                                                                                                       | 29. Departamento                              |  |
| 31. Primer apellido                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 32. Segundo apellido                     |                                                                                                                                       | 33. Primer nombre                             |  |
| Razón social SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                          |                                                                                                                                       | 34. Otros nombres                             |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |                                                                                                                                       | 37. Sigla                                     |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 38. País COLOMBIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 39. Departamento Antioquia               |                                                                                                                                       | 40. Ciudad/Municipio Bello                    |  |
| 41. Dirección principal CL 57 68 C 65 AP 657                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                          |                                                                                                                                       | 088                                           |  |
| 42. Correo electrónico info@syscorp.co                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 44. Teléfono 1 3206679818                |                                                                                                                                       | 45. Teléfono 2 3164599356                     |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| Actividad económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                          |                                                                                                                                       | Ocupación                                     |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Actividad secundaria                     |                                                                                                                                       | Otras actividades                             |  |
| 46. Código 6201                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 47. Fecha inicio actividad 20190311      |                                                                                                                                       | 48. Código 6209                               |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       | 49. Fecha inicio actividad 20190311           |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       | 50. Código 58208692                           |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       | 51. Código                                    |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                          |                                                                                                                                       | 52. Número establecimientos 1                 |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 53. Código 571442485255                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 07- Retención en la fuente a título de renta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 14- Informante de exogena                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 42- Obligado a llevar contabilidad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 52 - Facturador electrónico                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 55 - Informante de Beneficiarios Finales                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          | Exportadores                                                                                                                          |                                               |  |
| 54. Código 12345678910                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                          | 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3                                                                                                     |                                               |  |
| 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          | 57. Modo 58. CPC                                                                                                                      |                                               |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 59. Anexos SI X NO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| 60. No. de Folios: 4                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                          |                                                                                                                                       |                                               |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: |  |                                          | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre DEVIA GAMBOA JACQUELINE 985. Cargo Analista IV |                                               |  |



|                                                                                                                                   |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-----------------------|
| DIAN                                                                                                                              |  | Formulario del Registro Único Tributario<br>Representación |                                         | 001                                                          |                       |
| Espacio reservado para la DIAN                                                                                                    |  |                                                            | Página 3 de 4 Hoja 3                    |                                                              |                       |
|                                                  |  |                                                            | 4. Número de formulario<br>141226491301 |                                                              |                       |
| <br>(415)7707212489984(8020) 000014122649130 1 |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                                                                      |  | 6. DV                                                      | 12. Dirección seccional                 |                                                              | 14. Buzón electrónico |
| 9 0 1 2 6 3 7 1 4                                                                                                                 |  | 7                                                          | Impuestos de Medellín                   |                                                              | 1 1                   |
| Representación                                                                                                                    |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL PRIN                                                                                            |  | 1 8                                                        |                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 2 5 0 9 3 0 |                       |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadaní 1 3                                                                                 |  | 101. Número de identificación<br>7 1 2 2 2 1 7 7           |                                         | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                       |
| 104. Primer apellido<br>MOSQUERA                                                                                                  |  | 105. Segundo apellido<br>CORDOBA                           |                                         | 106. Primer nombre<br>OFFER                                  |                       |
| 107. Otros nombres<br>JAIR                                                                                                        |  | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)             |                                         | 109. DV                                                      |                       |
| 110. Razón social representante legal                                                                                             |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 98. Representación<br>REPRS LEGAL SUPL                                                                                            |  | 1 9                                                        |                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación<br>2 0 1 9 0 3 1 1 |                       |
| 100. Tipo de documento<br>Cédula de Ciudadan 1 3                                                                                  |  | 101. Número de identificación<br>4 3 9 2 8 4 9 5           |                                         | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                       |
| 104. Primer apellido<br>RUA                                                                                                       |  | 105. Segundo apellido<br>BALLESTEROS                       |                                         | 106. Primer nombre<br>NATALIA                                |                       |
| 107. Otros nombres<br>ANDREA                                                                                                      |  | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)             |                                         | 109. DV                                                      |                       |
| 110. Razón social representante legal                                                                                             |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 98. Representación                                                                                                                |  |                                                            |                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    |                       |
| 100. Tipo de documento                                                                                                            |  | 101. Número de identificación                              |                                         | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                       |
| 104. Primer apellido                                                                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |                                         | 106. Primer nombre                                           |                       |
| 107. Otros nombres                                                                                                                |  | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)             |                                         | 109. DV                                                      |                       |
| 110. Razón social representante legal                                                                                             |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 98. Representación                                                                                                                |  |                                                            |                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    |                       |
| 100. Tipo de documento                                                                                                            |  | 101. Número de identificación                              |                                         | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                       |
| 104. Primer apellido                                                                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |                                         | 106. Primer nombre                                           |                       |
| 107. Otros nombres                                                                                                                |  | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)             |                                         | 109. DV                                                      |                       |
| 110. Razón social representante legal                                                                                             |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |
| 98. Representación                                                                                                                |  |                                                            |                                         | 99. Fecha inicio ejercicio representación                    |                       |
| 100. Tipo de documento                                                                                                            |  | 101. Número de identificación                              |                                         | 102. DV 103. Número de tarjeta profesional                   |                       |
| 104. Primer apellido                                                                                                              |  | 105. Segundo apellido                                      |                                         | 106. Primer nombre                                           |                       |
| 107. Otros nombres                                                                                                                |  | 108. Número de Identificación Tributaria (NIT)             |                                         | 109. DV                                                      |                       |
| 110. Razón social representante legal                                                                                             |  |                                                            |                                         |                                                              |                       |

|                                                                                   |                                    |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----|--|
| DIAN                                                                              |                                    | Formulario del Registro Único Tributario<br>Establecimientos |                                                                              |                                                                                                                                  |                       | 001 |  |
| Espacio reservado para la DIAN                                                    |                                    |                                                              |                                                                              | Página 4 de 4 Hoja 6                                                                                                             |                       |     |  |
|                                                                                   |                                    |                                                              |                                                                              | 4. Número de formulario 141226491301                                                                                             |                       |     |  |
|  |                                    |                                                              |                                                                              | <br>(415)7707212489984(8020) 000014122649130 1 |                       |     |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT)                                      |                                    | 6. DV                                                        | 12. Dirección seccional                                                      |                                                                                                                                  | 12. Buzón electrónico |     |  |
| 9 0 1 2 6 3 7 1 4                                                                 |                                    | 7                                                            | Impuestos de Medellín                                                        |                                                                                                                                  | 1 1                   |     |  |
| Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros    |                                    |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
| 1                                                                                 | 160. Tipo de establecimiento       |                                                              | 161. Actividad económica                                                     |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | Establecimiento de comerci 0 2     |                                                              | Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, |                                                                                                                                  | 6 2 0 1               |     |  |
|                                                                                   | 162. Nombre del establecimiento    |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S           |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 163. Departamento                  |                                                              | 164. Ciudad/Municipio                                                        |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | Antioquia 0 5                      |                                                              | Bello 0 8 8                                                                  |                                                                                                                                  |                       |     |  |
| 2                                                                                 | 165. Dirección                     |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | CALLE 57 NO. 68 C 65 APTO 657      |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 166. Número de matrícula mercantil |                                                              |                                                                              | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                                                                             |                       |     |  |
|                                                                                   | 2 1 6 7 7 7 0 1 0 2                |                                                              |                                                                              | 2 0 1 9 0 3 1 1                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 168. Teléfono                      |                                                              |                                                                              | 169. Fecha de cierre                                                                                                             |                       |     |  |
|                                                                                   | 3 2 0 6 6 7 9 8 1 8                |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
| 3                                                                                 | 160. Tipo de establecimiento       |                                                              | 161. Actividad económica                                                     |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 162. Nombre del establecimiento:   |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 163. Departamento                  |                                                              | 164. Ciudad/Municipio                                                        |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 165. Dirección                     |                                                              |                                                                              |                                                                                                                                  |                       |     |  |
|                                                                                   | 166. Número de matrícula mercantil |                                                              |                                                                              | 167. Fecha de la matrícula mercantil                                                                                             |                       |     |  |
|                                                                                   | 168. Teléfono                      |                                                              |                                                                              | 169. Fecha de cierre                                                                                                             |                       |     |  |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|
| DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Formulario del Registro Único Tributario      |                                                                            | 001                                           |  |
| 2. Concepto 02 Actualización                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                               |                                                                            | 4. Número de formulario 141207908340          |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 712221776                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  | 6. DV 6                                       |                                                                            | 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                               |                                                                            | 14. Buzón electrónico 11                      |  |
| IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 13 |                                                                            | 26. Número de Identificación 71222177         |  |
| Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 169                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  | 29. Departamento Antioquia 05                 |                                                                            | 30. Ciudad/Municipio Bello 088                |  |
| 31. Primer apellido MOSQUERA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | 32. Segundo apellido CORDOBA                  |                                                                            | 33. Primer nombre OFFER                       |  |
| 34. Otros nombres JAIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 35. Razón social                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 36. Nombre comercial                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 37. Sigla                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| UBICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 38. País COLOMBIA 169                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  | 39. Departamento Antioquia 05                 |                                                                            | 40. Ciudad/Municipio Bello 088                |  |
| 41. Dirección principal AV 32 DG 57 89 BRR NIQUIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 42. Correo electrónico algoritmodigital@gmail.com                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 43. Código postal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  | 44. Teléfono 1 3106679818                     |                                                                            | 45. Teléfono 2 3206679818                     |  |
| CLASIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| Actividad principal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | Actividad económica                           |                                                                            | Ocupación                                     |  |
| 46. Código 0010                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |  | 47. Fecha inicio actividad 20010118           |                                                                            | 48. Código 5820                               |  |
| 49. Fecha inicio actividad 20050705                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  | 50. Código 0163                               |                                                                            | 51. Código                                    |  |
| 52. Número establecimientos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| Responsabilidades, Calidades y Atributos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 53. Código 52249                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 22- Obligado a cumplir deberes formales a                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 49 - No responsable de IVA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| Usuarios aduaneros                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| Exportadores                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 54. Código                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 57. Modo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 58. CPC                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| Para uso exclusivo de la DIAN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 59. Anexos SI NO X                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| 60. No. de Folios: 0                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                               |                                                                            |                                               |  |
| La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: |  |                                               | Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: |                                               |  |
| 984. Nombre MOSQUERA CORDOBA OFFER JAIR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                               | 985. Cargo CONTRIBUYENTE                                                   |                                               |  |



Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S  
Sigla: No reportó  
Nit: 901263714-7  
Domicilio principal: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 21-641446-12  
Fecha de matrícula: 11 de Marzo de 2019  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 24 de Abril de 2025  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 57 68 C 65 APTO 657  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: info@syscorp.co  
Teléfono comercial 1: 3206679818  
Teléfono comercial 2: 3164599356  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 57 68 C 65 APTO 657  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: info@syscorp.co  
Teléfono para notificación 1: 3206679818  
Teléfono para notificación 2: 3164599356  
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Administrativo

**CONSTITUCIÓN**

Que por Documento Privado del 01 de marzo de 2019, de los Accionista, inscrito en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2019, con el No.6365 del Libro IX, se constituyó una Sociedad Por Acciones Simplificada, Comercial denominada:

SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S

**TERMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social principal de la sociedad comprende:

La Sociedad tiene como objeto principal la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

En el desarrollo de su objeto social, la Sociedad podrá realizar, ya sea por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades:

(A) Venta, distribución, soporte de venta y soporte al cliente de software para la administración de negocios y procesos de administración; entretenimiento de personal y la presentación de servicios de consultoría relacionada.

(B) Celebrar y ejecutar todo tipo de acuerdos, contratos y operaciones, de cualquier naturaleza, relacionadas con el objeto social de la Sociedad, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad.

(C) Participar como asociado, socio, accionista o titular de derechos, o asumir cualquier forma asociativa o de colaboración empresarial, con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de proyectos vinculados o relacionados con el objeto social.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



**CAMARA DE COMERCIO  
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA**

Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

(D) Constituir filiales, subsidiarias, o representaciones, en el país o en el extranjero con el propósito de desarrollar sus actividades sociales.

(E) Abrir, operar y cancelar cuentas bancarias.

(F) Girar, endosar, comprar, aceptar, protestar, pagar, descontar, cancelar y negociar toda clase de títulos valores.

(G) Obtener y otorgar préstamos.

(H) Celebrar contratos de crédito con sus accionistas o realizar operaciones de endeudamiento con sociedades vinculadas o afiliadas y, en general, celebrar cualquier tipo de contrato con sus accionistas y subsidiaria.

(I) Otorgar poderes.

(J) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales, las cuestiones en que tenga interés propio frente a terceros.

(K) Garantizar obligaciones propias, de terceros o de sus accionistas previa autorización de la Junta Directiva.

(L) Solicitar, registrar, adquirir o poseer en cualquier otra forma, usar y explotar marcas, diseños, dibujos, insignias, nombres comerciales, patentes, invenciones y procedimientos, así como cualquier otro bien incorporal.

(M) Ejercer la tenencia de valores, la inversión o holding de acciones o participaciones en sociedades, entidades colombianas y/o del exterior, y/o la administración de dichas inversiones.

(N) Generar, transmitir, expedir, entregar y recibir facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito e instrumentos electrónicos derivados de la factura electrónica de venta; y

(O) En general, realizar cualquier tipo de actos civiles y comerciales.

Parágrafo Primero: En general, la Sociedad podrá llevar a cabo todos los actos, operaciones y contratos de cualquier naturaleza requeridos para

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

el normal funcionamiento y desempeño de su objeto social.

Se entenderán incluidos en el objeto social antes descrito, los actos directamente relacionados con el ramo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la compañía.

En desarrollo de su objeto social la compañía podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento, en fiducia o a otro título, toda clase de bienes muebles o inmuebles, y enajenarlos, tomar dinero en mutuo, dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener fondos y otros necesarios para el desarrollo de la empresa; constituir compañías filiales para el establecimiento y explotación de empresa destinadas a realización de cualquier de las actividades contenidas en objeto social y tomar interés como partícipe, asociado o accionista fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo, hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a esas empresas, enajenar sus cuotas, derechos o acciones, fusionarse con tales empresas, o absorberlas; adquirir patentes, nombres comerciales, marcas y demás derechos de la propiedad industrial y adquirir u otorgar concesiones para su explotación; y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legal o convencionalmente derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

En desarrollo o incremento de su objeto social la sociedad podrá organizar los establecimientos necesarios, tomar dinero a interés, adquirir, enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporales y darlos en garantía, girar, endosar, aceptar, adquirir, cobrar, protestar, cancelar, pagar letras de cambio cheques o cualquier título valor. Fomentar, organizar, financiar o fusionarse con sociedades o empresa que tenga objetos iguales o semejantes a los de la sociedad, celebrar en ella toda clase de contratos o suscribir acciones o tomar intereses en la mencionada sociedad o empresas, constituir empresas unipersonales, celebrar contratos de concesión con entidades estatales o cualquier otro contrato previsto en el derecho administrativo o privado, en general, efectuar en su propio nombre o por cuenta de terceros, toda clase de operaciones civiles, comerciales, industriales y financieras

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

convenientes para el logro de los fines que ella persigue o que le puedan favorecer o desarrollar las empresas en que ella tenga interés.

Además de lo expuesto en los párrafos anteriores, la sociedad podrá ejercer la realización de cualquier actividad comercial lícita.

Parágrafo 1: La sociedad a través de sus órganos sociales, con sujeción a la legislación mercantil, civil y laboral, podrá realizar toda clase de actos y negocios jurídicos, disponer de los bienes que conforman su patrimonio, adquirir toda clase de bienes y obligaciones a cualquier título.

Parágrafo 2: La empresa no podrá avalar obligaciones que correspondan a alguno de sus asociados, salvo en el caso de autorización expresa de la Asamblea General de Accionistas.

CAPITAL

| QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: |                  | NRO. ACCIONES | VALOR NOMINAL |
|-----------------------------------|------------------|---------------|---------------|
| AUTORIZADO                        | \$201.000.000,00 | 201.000       | \$1.000,00    |
| SUSCRITO                          | \$201.000.000,00 | 201.000       | \$1.000,00    |
| PAGADO                            | \$201.000.000,00 | 201.000       | \$1.000,00    |

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien, quien será reemplazado en sus faltas absolutas o temporales por el suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros. El Representante Legal ejercerá las funciones consagradas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

1. Representar a la Sociedad frente a los Accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;
2. Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y estos estatutos;
3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad dentro de los límites y restricciones establecidos en estos estatutos;
4. Ejecutar todos los actos y operaciones necesarias para el desarrollo del objeto social.
5. Presentar a la Asamblea Ordinaria de Accionistas el Informe de Gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la Sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social;
6. Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la Asamblea de Accionistas o de la Junta Directiva, cuando la haya, y fijarle sus salarios y/o asignaciones;
7. Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales;

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

8. Convocar a la Asamblea de Accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la ley de la manera como se prevé en estos estatutos;

9. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad, delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que el mismo goza. Así mismo, podrá revocar mandatos y hacer sustituciones. El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

10. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea de Accionistas;

11. Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

PARÁGRAFO: El Representante Legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas o cualquier órgano facultado para ello.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 5 del 23 de septiembre de 2025, de la Asamblea de Accionistas, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2025, con el No. 37978 del Libro IX, se designó a:

| CARGO                         | NOMBRE                      | IDENTIFICACION |
|-------------------------------|-----------------------------|----------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL | OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA | C.C 71.222.177 |

Por Documento Privado del 1 de marzo de 2019, de los Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019, con el No.6365 del Libro IX, se designó a:

|                                  |                                |                 |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------|
| SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL | NATALIA ANDREA RUA BALLESTEROS | C.C. 43.928.495 |
|----------------------------------|--------------------------------|-----------------|

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                     | INSCRIPCION                |
|-------------------------------|----------------------------|
| Acta No.2 01/08/2019 Asamblea | 023589 08/08/2019 Libro IX |
| Acta No.2 17/02/2022 Asamblea | 5207 22/02/2022 Libro IX   |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 6201  
Actividad secundaria código CIIU: 6209  
Otras actividades código CIIU: 5820, 8692

### ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

|                      |                          |
|----------------------|--------------------------|
| Nombre:              | SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S |
| Matrícula No.:       | 21-677701-02             |
| Fecha de Matrícula:  | 11 de Marzo de 2019      |
| Ultimo año renovado: | 2025                     |

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Categoría: Establecimiento-Principal  
Dirección: Calle 57 68 C 65 APTO 657  
Municipio: BELLO, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL [WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO](http://WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO) DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

#### TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$250,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 6201

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 23/01/2026 - 3:27:17 PM



Recibo No.: 0029404002

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ankdhFnpmfuaamak

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
Vicepresidente de Registros

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

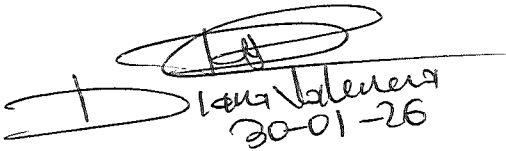
CERTIFICA:

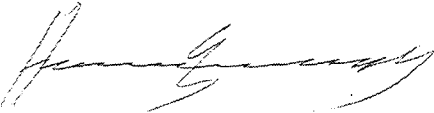
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 08:42:37, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                                     |
|------------------------|-------------------------------------|
| Tipo Documento         | Número de identificación tributario |
| No. Identificación     | 9012637147                          |
| Código de Verificación | 9012637147260129084237              |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
30-01-26

  
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

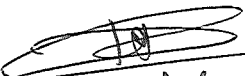
CERTIFICA:

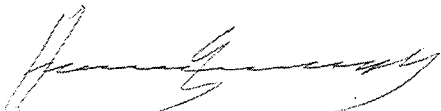
Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 29 de enero de 2026, a las 08:41:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

|                        |                      |
|------------------------|----------------------|
| Tipo Documento         | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación     | 71222177             |
| Código de Verificación | 71222177260129084139 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
Diana Valencia  
30-01-26

  
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 290263843



PIB  
08:43:57  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 29 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S identificado(a) con NIT número 9012637147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

Diana Valencia  
30-01-26

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 287900066



PIB  
13:15:34  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 71222177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 1919.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO

No. 287900231



PIB  
13:16:42  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S identificado(a) con NIT número 9012637147:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

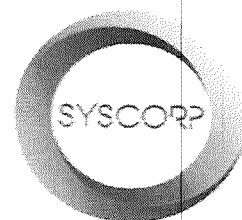
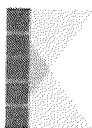
**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.  
Línea gratuita 018000910315  
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.  
[www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)



## **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Yo, Offer Jair Mosquera Córdoba, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 71.222.177 de Bello certifico en calidad de representante legal de SYSCORP SAS, que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades Estatales de conformidad con la Constitución y la Ley, especialmente las contenidas en el art. 8 numeral 1, literal d) Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia. Igualmente conozco las sanciones establecidas por transgresión a las mismas establecidas en los artículos 26 numeral 7º. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral 1º del Estatuto Contractual, así mismo las situaciones que puedan constituir un conflicto de intereses, la importancia de identificarlos y declararlos preventivamente en cumplimiento de la política de integridad pública y según lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019, por tanto:

Declaro bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso, en causales de inhabilidad o incompatibilidad ni conflicto de intereses, y que en caso de presentarse una de estas causales de manera sobreviniente, informaré oportunamente a la Alcaldía de Bello

Se firma en la ciudad de Bello, a los 27 del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

**FIRMA:**

**NOMBRE:** Offer Jair Mosquera Córdoba

**CÉDULA:** 71.222.177 de Bello

**SYSCORP TECHNOLOGY**

**Medellín - Colombia**

**[www.syscorp.co](http://www.syscorp.co) / [info@syscorp.co](mailto:info@syscorp.co)**





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 01:08:00 PM horas del 07/01/2026, el ciudadano identificado con:  
Cédula de Ciudadanía N° 71222177  
Apellidos y Nombres: **MOSQUERA CORDOBA OFFER JAIR**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policia Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: dijin.araic-  
atc@policia.gov.co

*Diana Valencia*  
30-01-26



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/01/2026 11:53:02 a. m. para - **NIT, sin dígito de verificación: N°. 901263714**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133678848** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Diana Valencia  
30-01-26

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



GOV.CO





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC



Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 29/01/2026 08:45:23 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **71222177** y Nombre: **OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133752304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

*Diana Valencia*  
30-01-26

515 9000



Dios y  
Patria

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 58 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA

GOV.CO



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

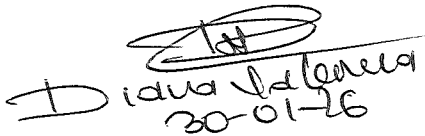
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:25:57 horas del 28/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 71222177,  
Apellidos y Nombres MOSQUERA CORDOBA OFFER JAIR

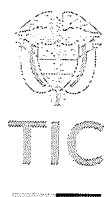
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa Municipio de Bello, con NIT 890980112-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

  
Diana Salazar  
30-01-26





MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 71222177 NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/01/2026 01:02 PM



Código Verificación: JU67A8M95T

Válida hasta: 07/04/2026

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC

  
Diana Valencia  
30-01-26



# SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S

NIT: 901.263.714-7

## Asamblea Extraordinaria

Acta No. 5

En la ciudad de Bello, Antioquia, siendo las 08:00 a.m. del día 23 de septiembre de 2025, se reunieron los asistentes para adelantar una asamblea de carácter extraordinario en las instalaciones de la empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S con el fin de tratar el cambio de representante legal principal.

**Accionistas Presentes:**

| ACCIONISTA                  | PRESENTE | CAPITAL        | ACC.    | VALOR NOM. | %    |
|-----------------------------|----------|----------------|---------|------------|------|
| OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA | SI       | 201.000.000    | 201.000 | \$ 1.000   | 100% |
| TOTAL                       |          | \$ 201.000.000 | 201.000 | \$ 1.000   | 100% |

Total de acciones representadas: 201.000.000 de 201,000 acciones (100%)

Los accionistas de SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S atendieron a la convocatoria escrita enviada por el representante legal de la sociedad, quien, mediante **comunicación escrita enviada a la dirección registrada de cada accionista, a través de correo electrónico el día 10 de septiembre de 2025**, convocó a la presente reunión. La convocatoria se efectuó con una antelación superior a **cinco (5) días hábiles** a la fecha de la reunión, cumpliendo lo establecido en los estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes.

A continuación, la asamblea aprobó el siguiente orden del día

**Orden del día:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Designación del presidente y secretario de la reunión
3. Nombramiento del nuevo representante legal
4. Autorización para contratar
5. Lectura y aprobación del texto integral del acta

**Desarrollo**

**1. Llamado a lista y verificación del quórum.**

Una vez verificado el quórum, se constató la presencia del único accionista de la sociedad, quien representa la totalidad de las acciones suscritas y pagadas, equivalentes al cien por ciento (100%) del capital social en circulación (201,000 acciones de un total de 201,000). En tal virtud, se declara instalada la reunión con quórum universal, el cual faculta a la asamblea para deliberar y adoptar válidamente cualquier decisión de su competencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 de los estatutos sociales y en las disposiciones pertinentes de la legislación vigente.

**2. Designación del presidente y secretario de la reunión.**

Se designó por unanimidad como presidente a la señora Valentina Aricapa Correa y como secretaria a la señora Yolanda Jaramillo Romero identificados como aparece al pie de sus respectivas firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

**3. Nombramiento del nuevo representante legal.**

Por unanimidad, la asamblea designa al señor **Offer Jair Mosquera Córdoba**, identificado con C.C. No. 71.222.177, en el cargo de **Representante Legal Principal** de SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S.

El señor Offer Jair Mosquera Córdoba, identificado con C.C. No. 71.222.177, acepta expresamente dicho cargo de **Representante Legal Principal**, firmando la presente acta en constancia de su aceptación:



Offer Jair Mosquera Córdoba  
C.C. No.: 71.222.177

**4. Autorización para contratar.**

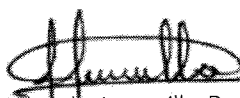
Se aprueba por unanimidad facultar al Representante Legal para celebrar en nombre de la sociedad cualquier acto y contrato que considere necesario para el desarrollo del objeto social, dentro de los límites previstos por la ley y los estatutos sociales.

**5. Lectura y aprobación del acta**

La presente acta fue leída en su totalidad, aprobada por unanimidad y firmada por quienes actuaron como Presidente y Secretaria de la reunión.



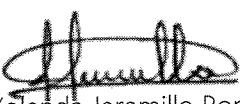
Valentina Aricapa Correa  
Presidente  
C.C. No.: 1.018.222.286



Yolanda Jaramillo Romero  
Secretaria  
C.C. No.: 1.020.399.309

**Autorización de la copia del acta:**

En mi calidad de secretaria certifico que la anterior acta es fiel copia tomada de su original del Libro de Actas de Accionistas de la Sociedad, debidamente registrado en la Cámara de Comercio.



Yolanda Jaramillo Romero  
Secretaria  
C.C. No.: 1.020.399.309

ACTA DE NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE LEGAL

SYSCORP TECHNOLOGY SAS

Bello, 23 de septiembre de 2025

Señores  
SYSCORP TECHNOLOGY SAS  
BELLO - ANTIOQUIA

ASUNTO: ACEPTACION DE NOMBRAMIENTO

Cordial Saludo,

He sido comunicado de mi designación para el cargo de Representante Legal de la SYSCORP TECHNOLOGY SAS, frente a lo cual manifiesto mi gustosa aceptación y me comprometo a ejercer fielmente mis funciones.

Agradezco su confianza

Atentamente,

  
Offer Jair Mosquera Córdoba  
C.C. No.: 71.222.177





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO  
HOJA DE VIDA  
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)  
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I IDENTIFICACIÓN

|                                                                                                                                                                   |  |                                               |  |                                                   |  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------|--|---------------------------------------------------|--|
| RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN                                                                                                                                       |  | SIGLA                                         |  | NIT No.                                           |  |
| 999 COMP TECNOLOGIA SAS                                                                                                                                           |  |                                               |  | 901263714-7                                       |  |
| PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO:                                                                                                          |  |                                               |  | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE: |  |
| ORDEN                                                                                                                                                             |  | TIPO                                          |  | CLASE                                             |  |
| <input type="checkbox"/> NAL <input type="checkbox"/> DPTL <input type="checkbox"/> DIST. <input type="checkbox"/> MPL <input type="checkbox"/> OTRO ¿CUÁL? _____ |  | <input type="checkbox"/> 08 (VER AL RESPALDO) |  | <input type="checkbox"/> 11 (VER AL RESPALDO)     |  |
| DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA                                                                                                                                    |  | PAÍS                                          |  | DEPARTAMENTO                                      |  |
| MUNICIPIO                                                                                                                                                         |  | DIRECCIÓN                                     |  | APARTADO AEREO                                    |  |
| TELEFONOS                                                                                                                                                         |  | FAX                                           |  |                                                   |  |
| COLOMBIA                                                                                                                                                          |  | ANTIOQUIA                                     |  |                                                   |  |
| BELLO                                                                                                                                                             |  | CALLE 37 68-65 Int 65A                        |  |                                                   |  |
| 31645719336                                                                                                                                                       |  |                                               |  |                                                   |  |

II. SERVICIOS

|                                                                      |                                   |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD |                                   |
| 1 DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS                                | 2 Edicion PROGRAMAS INFORMATICOS  |
| 3 SEMINARIOS / CURSOS ONLINE                                         | 4 ADMINISTRACION INFRAESTRUCTURA  |
| 5 SOFTWARE COMO SERVICIO (SAAS)                                      | 6 PLATAFORMA COMO SERVICIO (PAAS) |

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

|                                                                                                        |     |      |            |                   |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------|------------|-------------------|------------|
| RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO: |     |      |            |                   |            |
| ENTIDAD CONTRATANTE                                                                                    | PUB | PRIV | TELÉFONO   | FECHA TERMINACIÓN | VALOR      |
| ADHEN SAS                                                                                              |     | X    | 3157196491 | JULIO 2022        | 50.000.000 |
| CALLE 4 TERNA                                                                                          |     | X    | 3146503512 | ABRIL 2021        | 40.000.000 |
| MUNICIPIO BELLO                                                                                        | X   |      | 6043220206 | JULIO 2021        | 80.000.000 |
| PET IIVE                                                                                               |     |      |            | ABRIL 2021        | 30.000.000 |

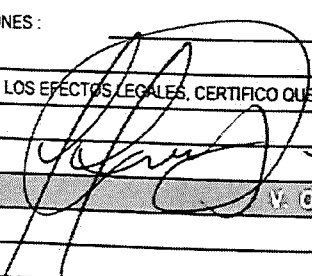
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

|                                                                                                           |                                |                                                                                            |                           |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|
| PRIMER APELLIDO                                                                                           | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) | NOMBRES                                                                                    |                           |
| DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN                                                                               | NÚMERO                         | ACTÚA EN CARÁCTER DE:                                                                      | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN |
| C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> | 31222122                       | Representante Legal <input checked="" type="checkbox"/> Apoderado <input type="checkbox"/> | \$                        |

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES:

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA  FECHA DE DILIGENCIAMIENTO 07/01/2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001





**República de Colombia**  
**Ministerio de Educación Nacional**



**La Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD**

*Ley 52 de 1981, ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006*

*Teniendo en cuenta que*

**OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA**

*Cedula de Ciudadania N° 71222177*

*Cumplió Satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la universidad,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,  
le otorga el título de*

**INGENIERO DE SISTEMAS**

*Dado en Bogotá DC., 28 abril 2008*

RECTOR

DECANO

**Secretaria general**  
*Acta de Grado N° 5455132  
fecha 28 abril 2008  
Registro de Diploma 2664  
Libro 15, Folio 21*



**EL SUSCRITO TÉCNICO ADMINISTRATIVO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD—  
NIT 860.512.780-4**

**ACTA DE GRADO No.423**

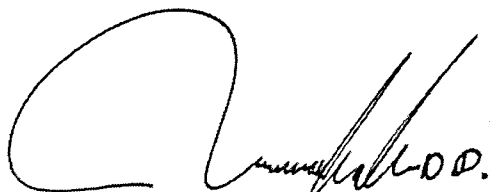
La **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–** es una Institución de Educación Superior de carácter oficial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creada mediante Ley 52 de Julio 7 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de 2006.

Que, de conformidad con la información suministrada por el Coordinador Nacional de Registro y Control Académico, el señor **Offer Jair Mosquera Cordoba**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 71222177 de Bello Antioquia, cursó y aprobó el programa académico de **Ingeniería de Sistemas**, ofertado por la **Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería - ECBTI** (Programa de Educación Superior), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas legales.

Y le otorgo el diploma que lo acredita como tal.

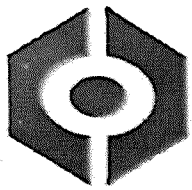
En fe de lo anterior de firma la presente Acta de grado en Bogotá D.C. a los 28 días De abril 2008.

Anotado en el Libro de Actas No. 5455132  
Registro de Diploma 2664  
Libro 15, folio 21

  
**AURA MARIA CORTES**  
Técnico Administrativo







REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**COPNIA**  
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

**Matricula Profesional N°  
2523-147115 CND**

**Fecha de Expedición 15/ 04/ 2025**

Nombre:

**OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA**

Identificación

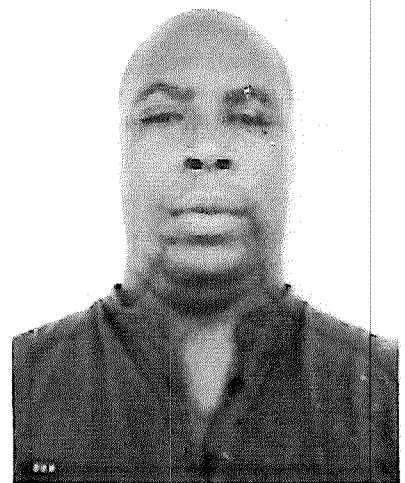
**C.C 71222177**

Profesión:

**INGENIERIA DE SISTEMAS**

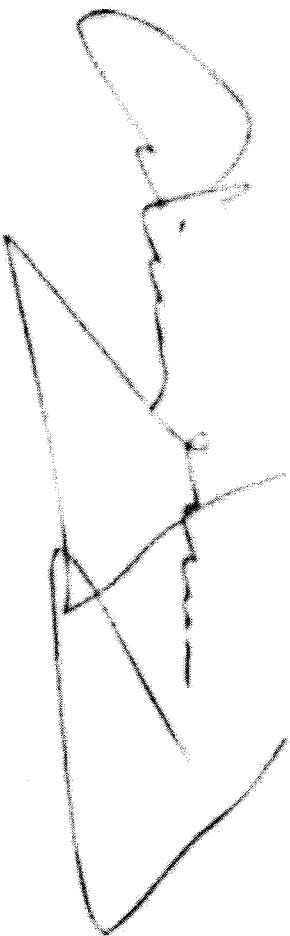
Institución:

**UNAD**



24274

Esta tarjeta es un documento público y se expide en conformidad con la Ley 842 de 2011, que autoriza al titular ejercer como ingeniero en el Territorio Nacional.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Juan Carlos', written over a horizontal line.

Gerente del Consejo

IDéntico S.A.S

# CertiProf

Professional Knowledge

THIS CERTIFIES THAT

Presented to:

**Offer J. Mosquera C.**

*HAS SUCESSFULLY COMPLETED THE INTERNATIONAL  
CERTIFICATION APPROVED BY CERTIPROF, LLC.*

## Scrum Master

Professional Certificate

Tue 9th Aug 2016

*Donald F. Verboon*  
MANAGING DIRECTOR

The global independent certification institute for Professionals

This certificate remains the property of the CertiProf LLC  
shall be returned immediately on request





Medellín, 29 de noviembre de 2022

A Quien corresponda

La empresa ADMEN SAS con NIT 900693590-1 contrató a la empresa SYSCORP TECHNOLOGY SAS con NIT 901.263.714-7 para la realización, pre-producción, producción y pos-producción de material audiovisual (fotos y vídeos) enfocados en nuestras estrategias y campañas de marketing:

- Vídeos formato cine.
- Vídeos para redes sociales.
- Fotografías.
- Marketing digital.

Valor: \$50.000.000

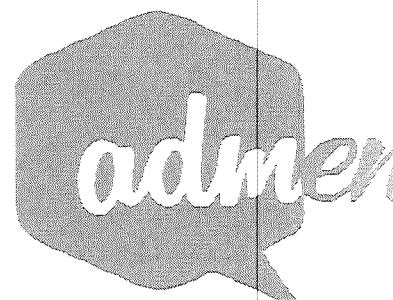
Fecha: del 1 al 30 de julio de 2022

Calificación: Excelente

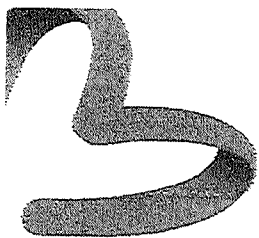
Atentamente,

*Jackelyn Madrigal B*

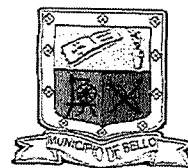
Jackelyn Madrigal Gerente  
General ADMEN SAS  
Nit / Rut. 900693590-1  
Cel. +57 (315)7196491







# Alcaldía de Bello



23/07/2021

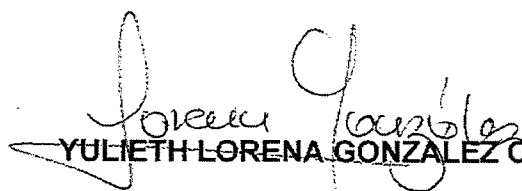
## LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BELLO HACE CONSTAR

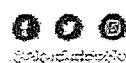
Que la empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S con número de NIT 901.263.714-7, tuvo un contrato de prestación de servicios cuyo objeto es "prestación de servicios profesionales y de apoyo para el desarrollo tecnológico de la plataforma digital enfocada en promover y promocionar los atractivos turísticos del Municipio, en el marco del programa "Convocar a todos los actores del sector turismo a nivel local, regional y nacional para detonar el renglón turístico en Bello" de la Gerencia de Desarrollo Económico de Bello".

**Ejecución:** (1) un mes, desde el 24 de mayo hasta el 24 de junio del año 2021

**valor:** ochenta millones de pesos M/L \$80.000.000.

Esta constancia se expide a quien le pueda interesar

  
**YULIETH LORENA GONZALEZ OSPINA**  
Gerente de Desarrollo Económico  
Municipio de Bello







Medellín, 28 de abril de 2021

A Quien corresponda

La empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S con NIT 901.263.714-7, presto los servicios a nuestra empresa PETLIVE para el desarrollo tecnológico de plataforma web llamada PetDoctor la que permite la gestión de historias clínicas para mascotas y servicios relacionados como lo son:

- Peluquerías, SPA, peluquerías móviles y centros de belleza para animales.
- Gestionar tiendas. Clientes, productos, lotes y caducidad, arqueo de caja, stock, pedidos, proveedores y mucho más.
- Guarderías de día de mascotas y tiendas con servicio de estancia temporal.
- Gestionar centros de adiestramiento.
- Gestiona la recogida y entrega de mascotas y planifica fácilmente la ruta de transporte.

Con fecha de inicio desde el 9 febrero hasta el 15 de marzo del año en curso, por un valor de treinta millones de pesos (\$ 30.000.000)

Con una calificación excelente

Atentamente;

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Castrillón Lopera', written over a horizontal line.

Cristian Javier Castrillón Lopera

Representante Legal

PETLIVE

Nit / Rut. 1020401858-7

Cel. +57 (300) 322 1471



Medellín, 19 de octubre de 2020



A quien corresponda

La empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S. con NIT 901263714-7. sirvió a nuestra empresa GLOBAL MER-K S.A.S. domiciliada en Medellín con NIT 901062574-1 en el periodo de agosto a octubre del presente año, como proveedor de gestión de activos digitales por un valor a COP \$ 100.000.000.

Calificación del servicio: excelente

Atentamente,

*Oswaldo José  
Natera*

Representante legal  
Oswaldo José Natera  
NIT 901062574-1  
C.C.376289  
Cel 3182406943





Medellín, 27 de abril de 2021

A Quien corresponda

La empresa SYSCOP TECHNOLOGY S.A.S. con NIT 901.263.714-7, presto los servicios a nuestra empresa CALLE & SERNA para el desarrollo tecnológico de plataforma web (Software CRM) llamada ViveOK para la gestión de inmobiliarias el cual permite:

- Gestión Administrativa.
- Gestión Comercial.
- Gestión Financiera.
- Gestión Contable.
- Informes y Reportes.
- Integraciones

Con fecha de inicio desde el 1 de marzo de 2020 hasta el 31 de mayo del 2020, por un valor de cuarenta millones de pesos (\$ 40.000.000)

Con una calificación excelente

Atentamente;

Gracias por su atención.

Yesi Pabola Mosquera  
Yesi Mosquera Serna  
Representante Legal  
CALLE & SERNA  
Nit / Rut. 900671505  
Cel. +57 (314) 650 7512



Bello, 26 de Noviembre de 2024

LA SECRETARIA DEL ADULTO MAYOR

HACE CONSTAR:

Que la empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S NIT: 901.263.714-7, prestó sus servicios a la Secretaría del Adulto Mayor, con el siguiente contrato de prestación de servicios:

|                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| No. Contrato               | 0862-2022                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Objeto Del Contrato        | PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN PARA LA RECOLECCIÓN, CONSOLIDACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA CARACTERIZAR LOS ASPECTOS BIOSICOSOCIAL, ECONÓMICO Y DE SALUBRIDAD DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROGRAMA “VEJEZ DIGNA” |
| Obligaciones Contractuales | 1.El contratista tendrá la obligación de ejecutar el objeto del contrato de manera eficaz y oportuna, en las condiciones establecidas en los estudios previos ,la ficha técnica ,la propuesta y el contrato                                                                           |

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <p>2.Desarrollar e implementar una herramienta tecnológica que permita el fin optimizar la recolección, centralidad y seguridad de la información a través de protocolo http y certificados SSL mediante dispositivo móvil con sistema operativo Android 7º superior y sistema de ubicación GPS para la aplicación de la encuesta</p> <p>3.Caracterizar los determinantes conductuales del envejecimiento activo en cuanto a hábitos, actividad física, estado nutricional y autocuidado de 12.000 personas adultas mayores</p> <p>4.Caracterizar el entorno biopsicosocial, económico y de salubridad de 12.000 personas adultas mayores del municipio de bello, a través de la aplicación de encuestas de acuerdo con las directrices establecidas por la secretaria del adulto mayor</p> <p>5.Tabular la encuesta realizada a 12.000 adultos mayores del municipio de bello con el fin de comprender la información adquirida y posibilitando realizar un seguimiento y tomar acciones en pro del su bienestar y calidad de vida</p> <p>6. entregar la información alojada y recopilada en una plataforma tecnológica que permita tener la información al alcance y realiza seguimiento de las diferentes dimensiones biopsicosociales, económicas y de salubridad de los adultos mayores, incluyendo, además, soporte técnico online y actualizaciones un año</p> <p>7.Garantizar que las personas que realizaran la encuesta a 12.000 adultos mayores del municipio de bello están capacitadas para tal propósito</p> <p>8.Entregar un documento final conclusivo sobre entorno biopsicosocial, económico y de salubridad en bello</p> <p>9.Entregar evidencias fotográficas de cada encuentro</p> |
|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                                                                                   |                   |                                                                                                                                                                                         |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <b>CONSTANCIA</b> | <br>SC-CER143688  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

|                              |               |
|------------------------------|---------------|
|                              |               |
| Valor ejecutado del Contrato | \$100.000.000 |
| Fecha de Inicio              | 3-2-2022      |
| Fecha de Terminación Final   | 4-5-2022      |

Este certificado se expide a solicitud del interesado.

  
MELISSA ORREGO EUSSE  
Secretaria del Adulto Mayor

|                                                                                                                                                                                                               | Nombre               | Firma                                                                                | Fecha      |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| Proyectó:                                                                                                                                                                                                     | Daniela Yepes Alzate |  | 26/11/2024 |
| Revisó:                                                                                                                                                                                                       | Melissa Orrego Eusse |  | 26/11/2024 |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma |                      |                                                                                      |            |





EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO-INDER Bello  
Con Nit: 901.442.808-9

HACE CONSTAR:

Que, revisada la base de datos del Instituto, se encontró que la empresa SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S, con NIT N.º 901263714, suscribió y ejecutó el siguiente contrato:

|                                      |                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Entidad Contratante                  | INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO-INDER BELLO                                                                                                                                                                     |
| Contratista                          | SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S                                                                                                                                                                                                             |
| Número de Contrato                   | CPS-0599-2024                                                                                                                                                                                                                        |
| Objeto del Contrato                  | PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACTUALIZACION, DESARROLLO Y OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE INFORMACION TULIO PARA EL SERVICIO DEL DEPORTE, LA RECREACION Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL INDER BELLO.                |
| Valor Inicial                        | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150,000,000 IVA Incluido).                                                                                                                                                                    |
| Total, Contrato                      | CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150,000,000 IVA Incluido).                                                                                                                                                                    |
| Fecha de Inicio                      | 20/09/2024                                                                                                                                                                                                                           |
| Fecha de Terminación                 | 31/12/2024                                                                                                                                                                                                                           |
| Ciudad donde se prestó el servicio   | Bello, Antioquia.                                                                                                                                                                                                                    |
| Cumplimiento del contrato a la fecha | SI                                                                                                                                                                                                                                   |
| Porcentaje de ejecución              | 100%                                                                                                                                                                                                                                 |
| Interventor                          | MARIA PAULINA RIOS ATEHORTUA                                                                                                                                                                                                         |
| Multas y Sanciones                   | Ni el proponente ni alguno(s) de sus integrantes han sido sujeto de multas, penas pecuniarias, terminación unilateral, o sanción de cualquier tipo, derivada de un incumplimiento contractual relacionado con el contrato acreditado |

Se expide la anterior constancia a solicitud del interesado, el día 13 de mayo de 2025.

Cordialmente,

Maria Paulina Rios Atehortua

NOMBRE: MARIA PAULINA RIOS ATEHORTUA

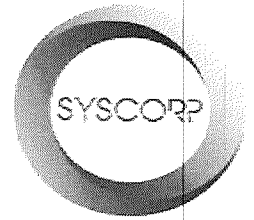
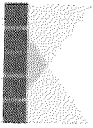
CARGO: Supervisora del contrato

EMPRESA: INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE BELLO-INDER Bello

CORREO ELECTRÓNICO: gerencia.inder@bello.gov.co

TELÉFONO: 3135055363





Medellín, 05 de enero de 2026

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Yo, **Offer Jair Mosquera Córdoba**, identificado con cédula de ciudadanía No. **71.222.177** de Bello (Ant), en mi calidad de Representante Legal de la sociedad **SYSCORP TECHNOLOGY SAS** (NIT 901.263.714-7), CERTIFICO que:

1. A la fecha de expedición del presente documento, la empresa se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondientes a todas las personas vinculadas mediante contrato laboral.
2. Igualmente, se ha verificado que los contratistas y/o proveedores de servicios que actualmente prestan sus servicios a la compañía se encuentran a paz y salvo por concepto de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado y en la vigencia desde los seis meses anteriores a la expedición del presente documento para los fines que haya lugar.

Para cualquier información adicional comunicarse al teléfono (+57) 316 459 9356.

Atentamente,

Offer Jair Mosquera Cordoba  
C.C. No.: 71.222.177  
Representante Legal

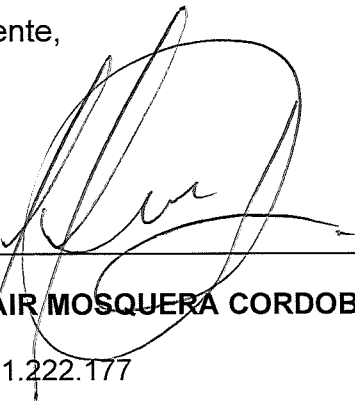
**SYSCORP TECHNOLOGY**  
**Medellín - Colombia**  
**[www.sycorp.co](http://www.sycorp.co) / [info@sycorp.co](mailto:info@sycorp.co)**



Yo, **OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **71.222.177** de Bello - Antioquia, en mi calidad de representante legal de la persona jurídica SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S., identificada con **NIT. 901.263.714-7**, mediante el presente documento, de manera libre y espontánea y dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 de protección de datos personales, autorizo a la SECRETARÍA DE GESTIÓN DEL RIESGO Y ATENCIÓN A DESASTRES DEL MUNICIPIO DE BELLO - ANTIOQUIA, para que en los términos legalmente establecidos realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y en general, el tratamiento de los datos personales que he procedido a entregar o que entregaré, en virtud de las relaciones legales, contractuales y/o de cualquier otra que surja, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente documento.

En constancia, firmo la presente en Bello a los 28 días del mes de enero del año 2026.

Cordialmente,

  
**OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA**  
C.C. No. 71.222.177  
Representante Legal  
SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S.





|                              |                                     |                          |                         |
|------------------------------|-------------------------------------|--------------------------|-------------------------|
| Nombre de la Empresa :       | SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S            |                          |                         |
| Tipo Persona                 | Jurídica                            | Regimén Tributario :     | Régimen simplificado    |
| Tipo Documento Empresa :     | Número de Identificación Tributario | Número de Documento      | 901263714               |
| Nombre Representante Legal : | VALENTINA ARICAPA CORREA            |                          |                         |
| Responsable SG-SST :         | YENIFER ANDREA ROMAN HENAO          | Correo SG-SST :          | yeniferromanh@gmail.com |
| Período Correspondiente :    | 2024                                | Número Telefónico fijo : |                         |
| Correo Electrónico :         | reportesyscorptechnology@gmail.com  | Cantidad Trabajadores :  | 1                       |

| Código CIIU | Riesgo   | Actividad Económica                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|-------------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1620101     | Riesgo I | ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS, DISEÑO, PROGRAMACIÓN, PRUEBAS), INCLUYE ANÁLISIS, DISEÑO DE LA ESTRUCTURA, EL CONTENIDO Y/O ESCRITURA DEL CÓDIGO INFORMÁTICO, PROGRAMAS DE SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS, BASES DE DATOS, DESARROLLO DE SOLUCIONES WEB,PERSONALIZACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS. |

ESTÁNDARES MÍNIMOS SGSST  
TABLA DE VALORES Y CALIFICACIÓN

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                         | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.1 Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST         | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.2 Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | No aplica         | 0.50         |

| CICLO   | ESTÁNDAR    | ESTÁNDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                                | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.3 Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST | 0.50           | No aplica         | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales                                            | 0.50           | Cumple totalmente | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.5 Identificación de trabajadores de alto riesgo y cotización de pensión especial                | 0.50           | No aplica         | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.6 Conformación COPASST                                                                          | 0.50           | No aplica         | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.7 Capacitación COPASST                                                                          | 0.50           | No aplica         | 0.50         |

| CICLO   | ESTÁNDAR                                                                         | ESTÁNDAR                                                                                                                                                         | ITEM                                                                                                                                           | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.1. Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole requeridos para coordinar y desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo | 1.1.8 Conformación Comité Convivencia                                                                                                          | 0.50           | No aplica         | 0.50         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.1 Programa Capacitación Promoción y Prevención P y P                                                                                       | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.2 Inducción y reintroducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST Actividades de Promoción y Prevención P y P | 2.00           | No aplica         | 2.00         |
| Planear | 1. Recursos                                                                      | 1.2. Capacitación en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                 | 1.2.3 Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST con curso virtual de 50 horas                            | 2.00           | No aplica         | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.1. Política de Seguridad y Salud en el Trabajo                                                                                                                 | 2.1.1 Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG - SST firmada, fecha y comunicada al COPASST                       | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.2. Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                                                               | 2.2.1 Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG - SST                                   | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.3. Evaluación inicial del SG-SST                                                                                                                               | 2.3.1 Evaluación e identificación de prioridades                                                                                               | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.4. Plan anual de trabajo                                                                                                                                       | 2.4.1 Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado                                                 | 2.00           | Cumple totalmente | 2.00         |

| CICLO   | ESTÁNDAR                                                                         | ESTÁNDAR                                                                                     | ITEM                                                                                                                                        | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE   | CALIFICACION |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------|
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.5. Conservación de la documentación                                                        | 2.5.1 Archivo o retención documental del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                                       | 2.00           | No aplica | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.6. Rendición de cuentas                                                                    | 2.6.1 Rendición sobre el desempeño                                                                                                          | 1.00           | No aplica | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.7. Normatividad nacional vigente y aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo | 2.7.1 Matriz legal                                                                                                                          | 2.00           | No aplica | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.8. Comunicación                                                                            | 2.8.1 Mecanismos de comunicación, auto reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST                              | 1.00           | No aplica | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.9. Adquisiciones                                                                           | 2.9.1 Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST | 1.00           | No aplica | 1.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.10. Contratación                                                                           | 2.10.1 Evaluación y selección de proveedores y contratistas                                                                                 | 2.00           | No aplica | 2.00         |
| Planear | 2. Gestión integral del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo | 2.11. Gestión del cambio                                                                     | 2.11.1 Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST             | 1.00           | No aplica | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud                                                           | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                      | 3.1.1 Descripción sociodemográfica – Diagnóstico de condiciones de salud                                                                    | 1.00           | No aplica | 1.00         |
| Hacer   | 3. Gestión de la Salud                                                           | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                      | 3.1.2 Actividades de Promoción y Prevención en Salud                                                                                        | 1.00           | No aplica | 1.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR               | ESTÁNDAR                                                                                                     | ITEM                                                                                                                            | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.3 Información al médico de los perfiles de cargo                                                                            | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.4 Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador                     | 1.00           | Cumple totalmente | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.5 Custodia de Historias Clínicas                                                                                            | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.6 Restricciones y recomendaciones médico/laborales                                                                          | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.7 Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)                     | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.8 Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras                                                               | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.1. Condiciones de salud en el trabajo                                                                      | 3.1.9 Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos                                                             | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.1 Reporte de los Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo | 2.00           | No aplica         | 2.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.2 Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades laborales                                                          | 2.00           | No aplica         | 2.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR                                                                                                     | ITEM                                                                                         | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.2. Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, los incidentes y accidentes de trabajo | 3.2.3 Registro y análisis estadístico de accidentes y enfermedades laborales                 | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.1 Medición de la frecuencia de la accidentalidad                                         | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.2 Medición de la severidad de la accidentalidad                                          | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.3 Medición de la mortalidad por Accidentes de Trabajo                                    | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.4 Medición de la prevalencia de Enfermedad Laboral                                       | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.5 Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral                                        | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 3. Gestión de la Salud           | 3.3. Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores                                | 3.3.6 Medición del ausentismo por causa médica                                               | 1.00           | No aplica         | 1.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos                                      | 4.1.1 Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos | 4.00           | Cumple totalmente | 4.00         |

| CICLO | ESTÁNDAR                         | ESTÁNDAR                                                                    | ITEM                                                                                                         | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE           | CALIFICACION |
|-------|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-------------------|--------------|
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa                        | 4.00           | No aplica         | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.3 Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda                       | 3.00           | No aplica         | 3.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.1. Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos     | 4.1.4 Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos                                     | 4.00           | No aplica         | 4.00         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.1 Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados                    | 2.50           | Cumple totalmente | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.2 Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores            | 2.50           | No aplica         | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.3 Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos                                        | 2.50           | No aplica         | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.4 Realización de inspecciones a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST | 2.50           | No aplica         | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.5 Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas                              | 2.50           | No aplica         | 2.50         |
| Hacer | 4. Gestión de peligros y riesgos | 4.2. Medidas de prevención y control para intervenir los peligros / riesgos | 4.2.6 Entrega de Elementos de Protección Personal EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas        | 2.50           | No aplica         | 2.50         |

| CICLO     | ESTÁNDAR                     | ESTÁNDAR                                                                        | ITEM                                                                                                   | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE   | CALIFICACION |
|-----------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------|
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas       | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.1 Se cuenta con el Plan de Prevención, Preparación y Respuesta ante emergencias                    | 5.00           | No aplica | 5.00         |
| Hacer     | 5. Gestión de amenazas       | 5.1. Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias               | 5.1.2 Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada                                            | 5.00           | No aplica | 5.00         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.1 Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo condiciones de la empresa                        | 1.25           | No aplica | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.2 La empresa adelanta auditoría por lo menos una vez al año                                        | 1.25           | No aplica | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.3 Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría                       | 1.25           | No aplica | 1.25         |
| Verificar | 6. Verificación del SG - SST | 6.1. Gestión y resultados del SG - SST                                          | 6.1.4 Planificación auditorías con el COPASST                                                          | 1.25           | No aplica | 1.25         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.1 Definición de acciones preventivas y correctivas con base en resultados del SG-SST               | 2.50           | No aplica | 2.50         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.2 Acciones de mejora conforme a revisión de la alta dirección                                      | 2.50           | No aplica | 2.50         |
| Actuar    | 7. Mejoramiento              | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.3 Acciones de mejora con base en investigaciones de accidentes de trabajo y enfermedades laborales | 2.50           | No aplica | 2.50         |

| CICLO                                                 | ESTÁNDAR        | ESTÁNDAR                                                                        | ITEM                                                                                                                        | VALOR ESTÁNDAR | PUNTAJE   | CALIFICACION |
|-------------------------------------------------------|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|-----------|--------------|
| Actuar                                                | 7. Mejoramiento | 7.1. Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del SG - SST | 7.1.4 Elaboración Plan de Mejoramiento e implementación de medidas y acciones correctivas solicitadas por autoridades y ARL | 2.50           | No aplica | 2.50         |
| Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación |                 |                                                                                 |                                                                                                                             |                |           | 100.00       |

Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).

En los ítems de la Tabla de Valores que no aplican para las empresas de menos de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, o III, de conformidad con los Estándares Mínimos de SST vigentes, se deberá otorgar el porcentaje máximo de calificación en la columna "No Aplica" frente al ítem correspondiente.

El presente formulario es documento público. La información aquí consignada debe ser veraz. La inclusión de manifestaciones falsas estará sujeta a las sanciones contempladas en la Ley 599 de 2000, Código Penal Colombiano (artículos 287, 288, 291, 294).



|                                                                                   |                                                                                                                     |                    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|  | <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b><br><b>Asignación responsable del diseño del SG-SST</b> | Código: SST-DC-001 |
|                                                                                   |                                                                                                                     | Versión: 002       |
|                                                                                   |                                                                                                                     | Noviembre de 2025  |

Bello, 28 de noviembre de 2025

**ASIGNACIÓN RESPONSABLE DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

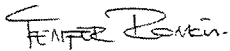
**SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S** dando cumplimiento al decreto 1072 del 2015 en su título 4, capítulo 6 y la Resolución 0312 de 2019, Art. 3, designa a **Yenifer Roman** con número de cédula **1.037.605.571** y número de licencia 12633 expedida en secretaria de Salud de Bogotá, como asesor externo a diseñar el SG-SST del lugar.

El SG-SST se realiza con el fin de cumplir los lineamientos de la normatividad legal vigente en Colombia, y para prevenir todo tipo de accidentes e incidentes en el trabajo, al igual que la promoción y la protección de la salud de todos los trabajadores mediante el mejoramiento de las condiciones y ambiente laboral.

Toda documentación entregada será de uso exclusivo de la empresa y se podrá guardar de forma física o magnética, esto con el objetivo de preservar los documentos y se pueda dar un mejoramiento continuo al SG-SST.



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA DEL RESPONSABLE DEL DISEÑO



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **1.037.605.571**

**ROMAN HENAO**

APELLIDOS

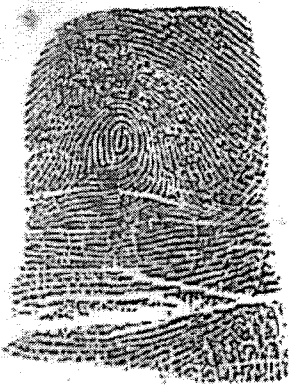
**YENIFER ANDREA**

NOMBRES

*Yenifer Andrea Román H*

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

15-JUL-1990

**MEDELLIN**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

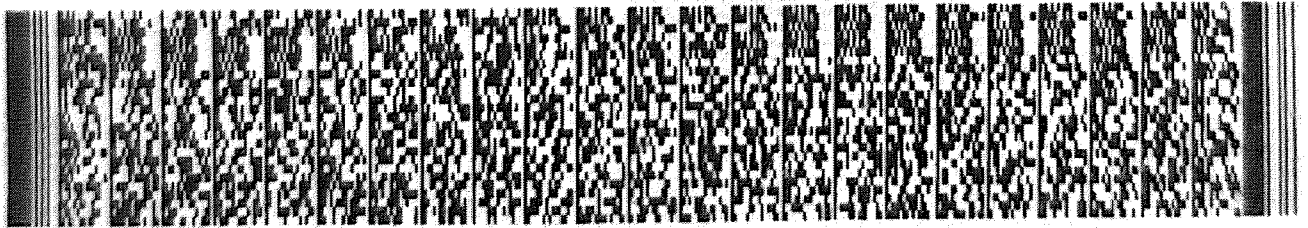
**1.60**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**18-JUL-2008 ENVIGADO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0112100-00267541-F-1037605571-20101125

0024984852A 1

35491751



## ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 214

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

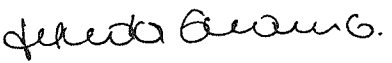
### Certifica:

Que en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023), la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**, Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de **Administradora en Seguridad y Salud en el Trabajo** a **Yenifer Andrea Roman Henao** con cédula de ciudadanía No. **1.037.605.571** quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No. **DP0132141133214472** que la acredita como tal, registrado en el Folio **1133** del Libro No. **013** de Registro de Títulos expedidos por la **Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO**.

**La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO** está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES **107528** concedido por el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Bello, departamento de Antioquia; el día treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023).

  
Jefferson Enrique Arias Gómez  
Rector Sede

  
Linda Lucía Guarín Gutiérrez  
Secretaria General





**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD  
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

**RESOLUCIÓN No. 12633 de 24/01/2024**

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

**CONSIDERANDO:**

Que el (la) señor(a) YENIFER ANDREA ROMAN HENAO, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1037605571, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a YENIFER ANDREA ROMAN HENAO, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1037605571, como ADMINISTRADORA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Investigación del accidente de trabajo
- Profesional en seguridad y salud en el trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

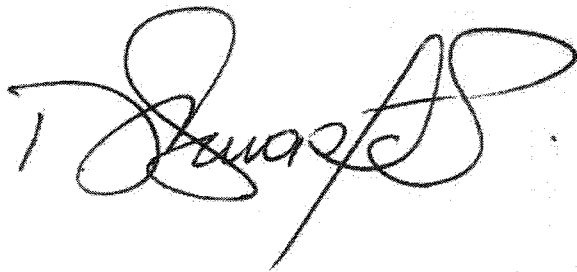
ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

Continuación de la Resolución No 12633 de 24/01/2024 por la cual se concede Licencia de Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a YENIFER ANDREA ROMAN HENAO informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 24/01/2024



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: sUC6lR1yCC

Elaboró: olgutierrez

Revisó: kramirez

Aprobó: dduarte

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN SGSST

Entre los suscritos a saber, por una parte: **OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bello - Antioquia, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 71.222.177, en su calidad de Representante Legal de la empresa **SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S.**, identificada con el NIT No. 901.263.714-7, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATANTE**; y por la otra parte: **YENIFER ROMAN**, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Medellín - Antioquia e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.037.605.571, de profesión **PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, quien obra en su propio nombre y representación y quien para los efectos de este contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, y quienes en lo sucesivo en forma conjunta se denominarán **LAS PARTES**, acuerdan suscribir el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** LA CONTRATISTA, de manera independiente, con su propia capacidad técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación o dependencia, prestará a LA CONTRATANTE los servicios profesionales consistentes en la asesoría, diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), dando cumplimiento a los estándares mínimos exigidos en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, y demás normatividad vigente en Colombia.

**CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** En desarrollo del objeto, LA CONTRATISTA se obliga a:

1. Realizar la evaluación inicial y/o auditoría de cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST.
2. Elaborar y ejecutar el plan de trabajo anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Brindar asesoría técnica en la conformación y funcionamiento del COPASST o Vigía, y el Comité de Convivencia Laboral.
4. Elaborar o actualizar la matriz de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
5. Diseñar e impartir el plan de capacitación anual en SST de acuerdo con las necesidades de la empresa.
6. Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión y reportar los resultados a la dirección de LA CONTRATANTE.
7. Soportar documentalmente todas las actividades ejecutadas para evidenciar el cumplimiento normativo ante autoridades competentes.
8. Contar con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo.

**CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** LA CONTRATANTE se obliga a:

1. Suministrar de manera oportuna la información y documentos necesarios para la ejecución de las actividades.
2. Facilitar los espacios y el personal requerido para las capacitaciones y actividades de SST.
3. Pagar a LA CONTRATISTA el valor de los honorarios pactados en la forma y plazos establecidos.
4. Designar a un interlocutor encargado de coordinar las actividades con LA CONTRATISTA.

**CLÁUSULA CUARTA. DURACIÓN Y VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una duración de doce (12) meses, iniciando su ejecución el día **01 de noviembre de 2025** y finalizando el día **01 de noviembre de 2026**.

**CLÁUSULA QUINTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato se pacta en la suma de **Nueve millones seiscientos mil (\$9.600.000) M/CTE**. Este valor será cancelado por LA CONTRATANTE mediante cuotas mensuales de **Ochocientos mil (\$800.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y los soportes de pago a seguridad social (salud, pensión y ARL) de LA CONTRATISTA.

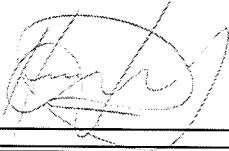
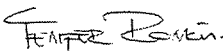
**CLÁUSULA SEXTA. NATURALEZA DEL CONTRATO:** El presente es un contrato de naturaleza civil. Por lo tanto, no genera vínculo laboral, ni prestaciones sociales, ni subordinación de LA CONTRATISTA respecto a LA CONTRATANTE.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD:** LA CONTRATISTA se obliga a guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre la información técnica, comercial o administrativa de LA CONTRATANTE a la que tenga acceso con ocasión de este contrato.

**CLÁUSULA OCTAVA. TERMINACIÓN:** El contrato podrá terminarse por: 1. Mutuo acuerdo entre las partes. 2. Incumplimiento de las obligaciones pactadas. 3. Vencimiento del término de duración. 4. Decisión unilateral de cualquiera de las partes, informando por escrito con una antelación no menor a treinta (30) días calendario.

**CLÁUSULA NOVENA. DOMICILIO Y LEY APLICABLE:** Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será la ciudad de Bello - Antioquia, y el contrato se regirá por las leyes colombianas.

Para constancia se firma por las partes en dos ejemplares del mismo tenor, a los 01 días del mes de Noviembre de 2025.

| POR LA CONTRATANTE                                                                | POR LA CONTRATISTA                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|
|  |  |
| OFFER JAIR MOSQUERA CORDOBA                                                       | YENIFER ROMAN                                                                      |
| Representante Legal                                                               | C.C. 1.037.605.571                                                                 |
| SYSCORP TECHNOLOGY S.A.S                                                          | Profesional en SST                                                                 |
| NIT: 901.263.714-7                                                                |                                                                                    |

